



# LA ORQUESTACIÓN DEL SILENCIO

**ESTUDIO DE LIBERTADES INFORMATIVAS 2021**



- El Estudio de Libertades Informativas de IPYS Venezuela, presentado por sexta ocasión, constató que en 2021 la opacidad y el miedo fueron los mayores riesgos que atentaron en contra de la libertad de expresión en el país. Los resultados revelaron una calificación general de 62 puntos que dan cuenta de unos niveles moderadamente graves para el ejercicio periodístico venezolano. En la escala de medición, 100 puntos representan una situación óptima con amplias libertades, mientras que 0 es el nivel de mayor gravedad, denotando restricciones absolutas.
- Según la percepción de los 534 periodistas encuestados, el acceso a la información pública y la seguridad fueron las categorías que llevaron la batuta en cuanto a restricciones y obtuvieron los promedios más bajos y preocupantes al ser valoradas con 37 y 54 puntos, respectivamente
- La censura continúa resonando fuertemente en el país. De acuerdo con los datos, las instrucciones para restringir la labor informativa de los reporteros emitidas por sus supervisores alcanzó una puntuación de 62 en la escala, cuatro puntos menos que en 2018 cuando se situó en 66. El repertorio de temas restringidos también fue ampliado, y se agregaron tópicos como la salud y la criminalidad
- La denuncia ha quedado fuera de tono, así lo reveló el 58,2% de los consultados quienes manifestaron no denunciar ante organismos estatales o instancias no gubernamentales cuando padecieron alguna restricción en su ejercicio profesional durante 2021. Asimismo, el 53,7% de los consultados afirmaron haber omitido informaciones de interés público por temor a represalias
- Los medios digitales (50,37%) aglutinaron el mayor número de trabajadores de la prensa, seguido por la radio (20,41%), la prensa escrita (8,24%) y la televisión (8,05%). Los hallazgos revelaron que hay una creciente presencia de los profesionales de la comunicación en el entorno web y que la censura digital es directamente proporcional a dicha presencia
- La violencia basada en género se reflejó dentro de la composición periodística venezolana. El 19,9% de los encuestados dijeron que sí se han visto perjudicados, en al menos una ocasión, por hechos de violencia basados en su género. De este porcentaje, un 71,70% corresponde a mujeres periodistas, mientras que el otro 28,30% fueron hombres



# PRELUDIO

La cautela, el temor y la omisión, desentonaron las condiciones del ejercicio periodístico en Venezuela a lo largo de 2021. De forma progresiva, los controles sistemáticos sobre la información han adecuado al discurso político del gobierno las libertades comunicativas de los periodistas, medios y ciudadanos. Así, inmersos en un panorama incierto marcado por una crisis política, económica y social continuada, que resultó en la pérdida de la institucionalidad y el desmoronamiento de la democracia, el periodismo venezolano también debe sortear las órdenes de silencio orquestadas desde el poder estatal.

En los últimos años, el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela) se ha dedicado a la documentación de las restricciones a la libertad de expresión y del acceso a la información pública, evidenciando la severidad con que se ejecutan estas violaciones así como la gravedad de su impacto sobre los derechos y la integridad de los afectados. Actualmente, el propósito de acallar la pluralidad de voces se mantiene y son permanentes las acciones destinadas a obstaculizar el flujo informativo.

Es por eso que esta organización, a través de su *Estudio de Libertades Informativas 2021*, se propuso realizar nuevamente un análisis cualitativo y cuantitativo de las vulneraciones que padecen los trabajadores de la prensa en Venezuela. En medio de un contexto donde la hegemonía comunicacional impulsada por la estructura gubernamental ha naturalizado las prácticas de silenciamiento y persecución, este estudio basado en la percepción de 534 periodistas en los 24 estados del país, reveló que las garantías de libre expresión e información se ejercen con reserva.

La revisión sobre las condiciones del periodismo en el país que realiza esta organización se basó en la evaluación de cuatro categorías principales: Acceso a la información pública, Censura, Acoso y Seguridad. A partir de estos indicadores se establece una evaluación de 22 situaciones que permiten determinar los riesgos e impedimentos que más están afectando a los comunicadores en el ejercicio de su profesión. En la escala de medición, 100 puntos representan una situación óptima con amplias libertades, mientras que 0 es el nivel de mayor gravedad, denotando restricciones absolutas.

Con una calificación de 62 puntos, la valoración general de esta medición demostró que la libertad de expresión progresó un punto con respecto al 2018, cuando la puntuación fue de 61. Teniendo presente los cambios en la situación de Venezuela desde entonces, esta apreciación igualmente demuestra avales regulares para la cobertura de informaciones, y al desagregar las categorías se pueden ver los distintos tonos de gravedad que distinguen a la realidad del oficio periodístico en la nación.

Según los resultados, las categorías que se vieron más vulneradas fueron las de acceso a la información (37 puntos) y seguridad (54 puntos). Entre los rasgos generales de esta consulta, algunos de los asuntos clave para la reflexión son los señalamientos dirigidos a criminalizar y desacreditar la labor de la prensa crítica, y la censura como condicionamiento que prevalece en los instrumentos articulados por el gobierno para deteriorar, aún más, el ecosistema mediático, y la independencia, la pluralidad, la diversidad y la calidad informativa.

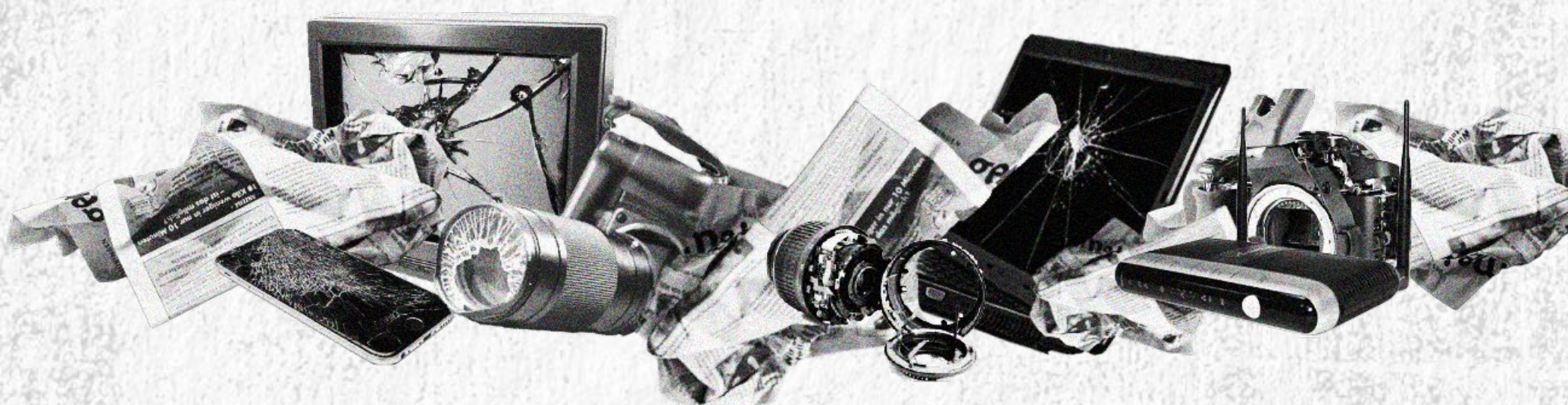
# CICLO DEL PERIODISMO EN VENEZUELA DURANTE 2021

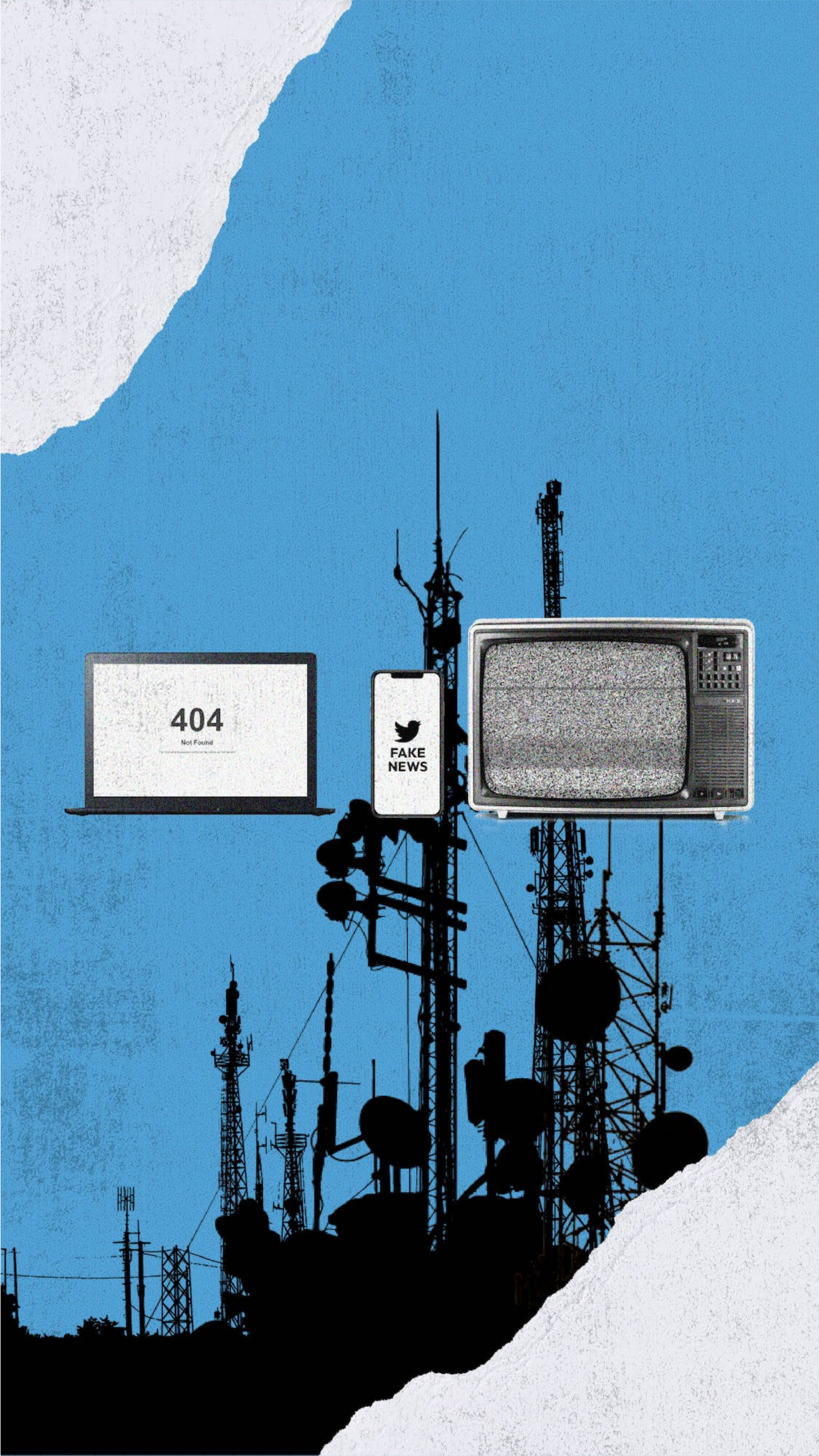
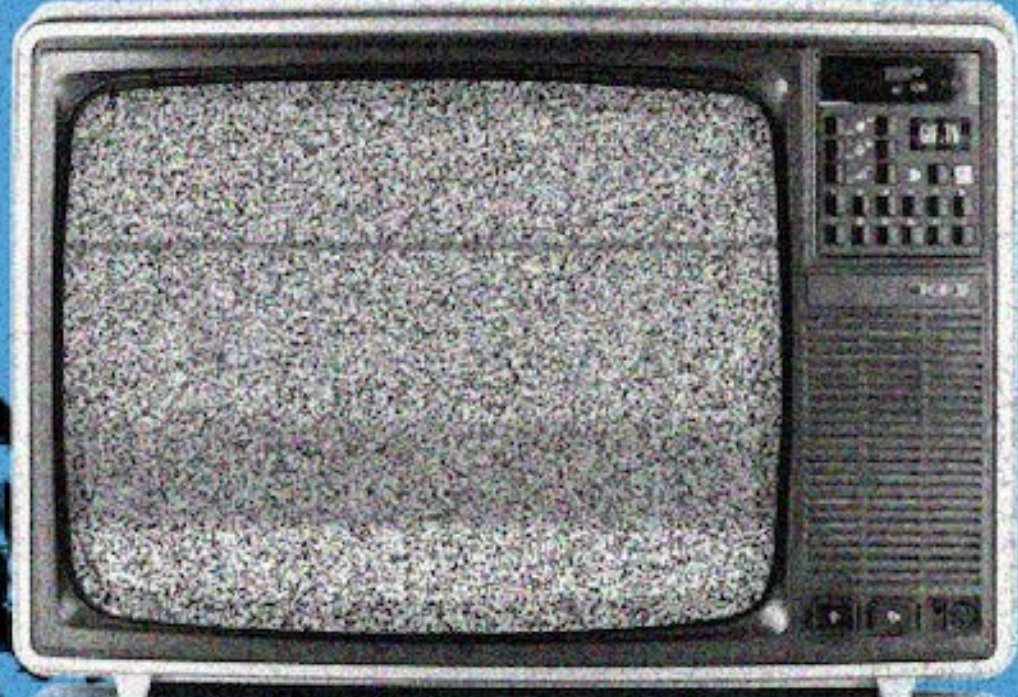
Sin datos no se pueden construir versiones informativas veraces.

Sin versiones informativas veraces no hay espacio para la difusión.

Sin difusión no hay formación de la opinión pública.

**SIN OPINIÓN PÚBLICA NO HAY DEMOCRACIA.**







**GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:**

**62**

**ALGO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b>
<b>00-20</b>	<b>Nada</b> de libertad de expresión
<b>21-40</b>	<b>Poca</b> de libertad de expresión
<b>41-60</b>	<b>Moderada</b> libertad de expresión
<b>61-80</b>	<b>Algo</b> de libertad de expresión
<b>81-100</b>	<b>Libertad</b> de expresión

# VENEZUELA, ESCENARIO DE LO DESCONOCIDO

El acceso a la información pública se presentó como la categoría más erosionada a la hora de ejercer el periodismo en Venezuela. De acuerdo con los periodistas consultados para el *Estudio de Libertades Informativas de IPYS Venezuela*, este derecho obtuvo una calificación promedio de 37 que revela una agudización de la opacidad en el manejo de los datos relevantes para la ciudadanía, con respecto a los años anteriores. También significa que los controles estatales orientados a imposibilitar el trabajo de los periodistas se acentuaron, y a su vez han propiciado un ambiente más hostil y riesgoso para las acciones de denuncia y contraloría social.

Al desagregar este indicador se evidencia que durante 2021 el cierre o restricciones de las fuentes de información pública en instancias estatales y no estatales obtuvo una puntuación de 30 (poca libertad de expresión) en la escala. Lo que indica que la verdad oficial sobre hechos noticiosos de relevancia nacional ha sido la gran ausente. Sobre este ítem, el 43,26% de los consultados mencionó que se trataba de una situación muy frecuente y el 29,96% afirmó que era un incidente algo frecuente.

Estos resultados han puesto de manifiesto que la información pública en el país es considerada más bien como un concierto privado, al que pocos tienen permitido el ingreso. En Venezuela hay cada vez menos espacio para que la prensa acceda a datos de interés, y son más las murallas cimentadas alrededor de la información. Hace unos años esta era una práctica del Estado pero en la actualidad se ha esparcido a otros actores cuyos intereses no quieren rivalizar con los del gobierno.

Las negativas constantes de funcionarios públicos a ofrecer declaraciones sobre informaciones relevantes fueron ponderadas con un 32 en el índice. El 68% de los periodistas dijo que estas limitaciones son habituales; lo que deja de manifiesto que situaciones como la posibilidad de preguntar de los reporteros está siendo abarrotada por el “no” como respuesta y los diversos voceros se niegan a dar declaraciones. Es prácticamente imposible concertar entrevistas con ministros, representantes de los poderes públicos, gobernadores y alcaldes del oficialismo, presidentes de organismos públicos o de empresas del Estado. Estas personalidades parecen haberse enmudecido.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMPARACIÓN 2016-2021)

SITUACIÓN	2016	2017	2018	2021
El cierre o restricciones de las fuentes de información pública en instancias estatales y no estatales.	28	25	23	30
Restricciones para el acceso y la consulta de contenidos en internet.	70	59	41	46
Negativas constantes de funcionarios públicos a ofrecer declaraciones sobre informaciones de interés público.	30	27	27	32
Negativas constantes de voceros y personalidades de instituciones privadas e independientes a ofrecer declaraciones sobre asuntos de interés público.	52	45	51	42
Obstáculos para consultar documentos o datos públicos en instituciones o plataformas digitales.	35	38	33	36

**37** GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:  
POCA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los obstáculos para consultar documentos o datos públicos en instituciones o plataformas digitales promediaron 36 puntos. Los datos suministrados por los encuestados arrojaron que estas limitaciones eran muy frecuentes (37,45%) y algo frecuentes (28,28%). Esto se debe no solo a la inexistencia de reportes y cifras sino también a la creciente y a la deliberada desactualización de páginas web oficiales de los entes estatales. El Banco Central de Venezuela (BCV) sigue sin suministrar los reportes de los principales indicadores macroeconómicos de la nación ni hay boletines epidemiológicos. Cuando se publican algunos números, esto acarrea retrasos significativos. Por ejemplo, en marzo de 2022, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) difundió los datos del sector de telecomunicaciones del país relativos al IV trimestre de 2020. Dos años después del período correspondiente.

De igual forma, las negativas de funcionarios y personalidades de instituciones privadas e independientes a ofrecer declaraciones sobre asuntos de interés público, fue el tópico relacionado con el acceso a la información que más descendió en el índice con respecto a los últimos años y puntuó 42, nueve puntos menos que en 2018 cuando se ubicó en 51. Con relación a esto, el 57% de los periodistas reveló que se trataba de un impedimento.

Los poderes públicos regionales y locales (con 39,51% menciones) también fueron señalados como los principales entes en los que los periodistas han encontrado impedimentos para acceder a la información de interés social. Siguió los organismos de salud pública (36,33%), cuerpos de seguridad del Estado (35,58%) y ministerios y dependencias (31,65%). Mientras que de los actores privados, fueron los bancos y casas de bolsa (16,10%) y las instituciones de salud privadas (13,86%) las instancias más referidas entre las que más se negaron a proporcionar información. Sobre las últimas, hay que aclarar que acumularon un gran número de respuestas en el estudio debido a la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 y que fueron organismos que se sumaron al hermetismo instaurado por los centros hospitalarios públicos.

En este sentido, cabe destacar que la vocería oficial de la situación del coronavirus fue asumida por la vicepresidenta de la República y el ministro de Comunicación e Información, en detrimento del ministro de Salud. Además, la falta de transparencia ha generado denuncias de sub-registros en el número de casos, en la cifra de fallecidos y en los datos de vacunación. Tampoco hay fuentes confiables que informen sobre la evolución del virus y de los programas de inmunización en el país. Ignorando el impacto de la pandemia sobre las vidas de los venezolanos, las restricciones alrededor de los datos vinculados a este tema inclusive han significado el recrudecimiento de la persecución y hostigamiento hacia las personas que buscan y difunden dicha información, medidas que han afectado tanto a periodistas como a ciudadanos.

Resulta evidente que la posibilidad de acceso a información pública en Venezuela se desvanece de manera reiterada, y no hay intentos por revertir esta realidad por parte del Estado. En septiembre de 2021, entró en vigencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público que fue sancionada por la Asamblea Nacional (AN), de mayoría oficialista, electa el 6 de diciembre de 2020. Sin embargo, ello no ha supuesto mayor apertura o avance en la materia y los venezolanos continúan viendo quebrantado su derecho a saber y a estar informados sobre el acontecer público.



**FRECUENCIA Y EN CUÁLES INSTITUCIONES ESTATALES USTED HA ENCONTRADO IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO**





# CENSURA COMO TELÓN DE FONDO

En Venezuela, la censura envuelve más y más al quehacer periodístico. Las coacciones y órdenes expresas de silencio y moderación sobre asuntos que incomodan a las autoridades estatales y actores del oficialismo, se han normalizado y focalizado, volviéndose una melodía constante del sistema gubernamental. Por lo que las vulneraciones relativas a esta categoría se han sistematizado. Además de los exhortos explícitos para acallar contenidos de interés público, esta estrategia ha conllevado al cierre de medios de comunicación, la suspensión de programas y espacios informativos en radio y televisión, así como a la persecución y el hostigamiento contra trabajadores de la prensa.

Los resultados del *Estudio de Libertades Informativas 2021* determinaron que la censura sigue resonando con fuerza en el país. De acuerdo con los datos, las instrucciones para restringir la labor informativa de los reporteros emitidas por sus supervisores alcanzaron una puntuación de 62, cuatro puntos por debajo que en 2018 cuando se situó en 66.

La práctica censora se ha establecido como motivo para que los comunicadores abandonen sus espacios laborales. De modo tal que el despido arbitrario o renuncia forzada por razones informativas obtuvo una valoración de 81, un descenso de cinco puntos en oposición a 2018 cuando puntuó 86. La involución en este indicador también quedó al descubierto en otros sub-ítems como las presiones de los accionistas de los medios de comunicación que puntuaron 74, un número menos que en la última medición del estudio. Un retroceso similar se observó en el tema de las presiones de los anunciantes publicitarios, una subcategoría que descendió de 87 en 2018 a 81 en 2021.

A pesar de que los hallazgos revelaron ligeras mejoras en cuanto a tópicos como los exhortos e investigaciones de instituciones estatales que sumaron 62 (un punto por encima que en la evaluación de 2018), y en las órdenes expresas que prohíban buscar, recibir o difundir información sobre situaciones de interés público, que alcanzaron 67 en la escala (un incremento de 3 puntos en comparación con la anterior evaluación), las vulneraciones informativas en términos de censura han tomado la batuta.

## CENSURA (COMPARACIÓN 2016-2021)

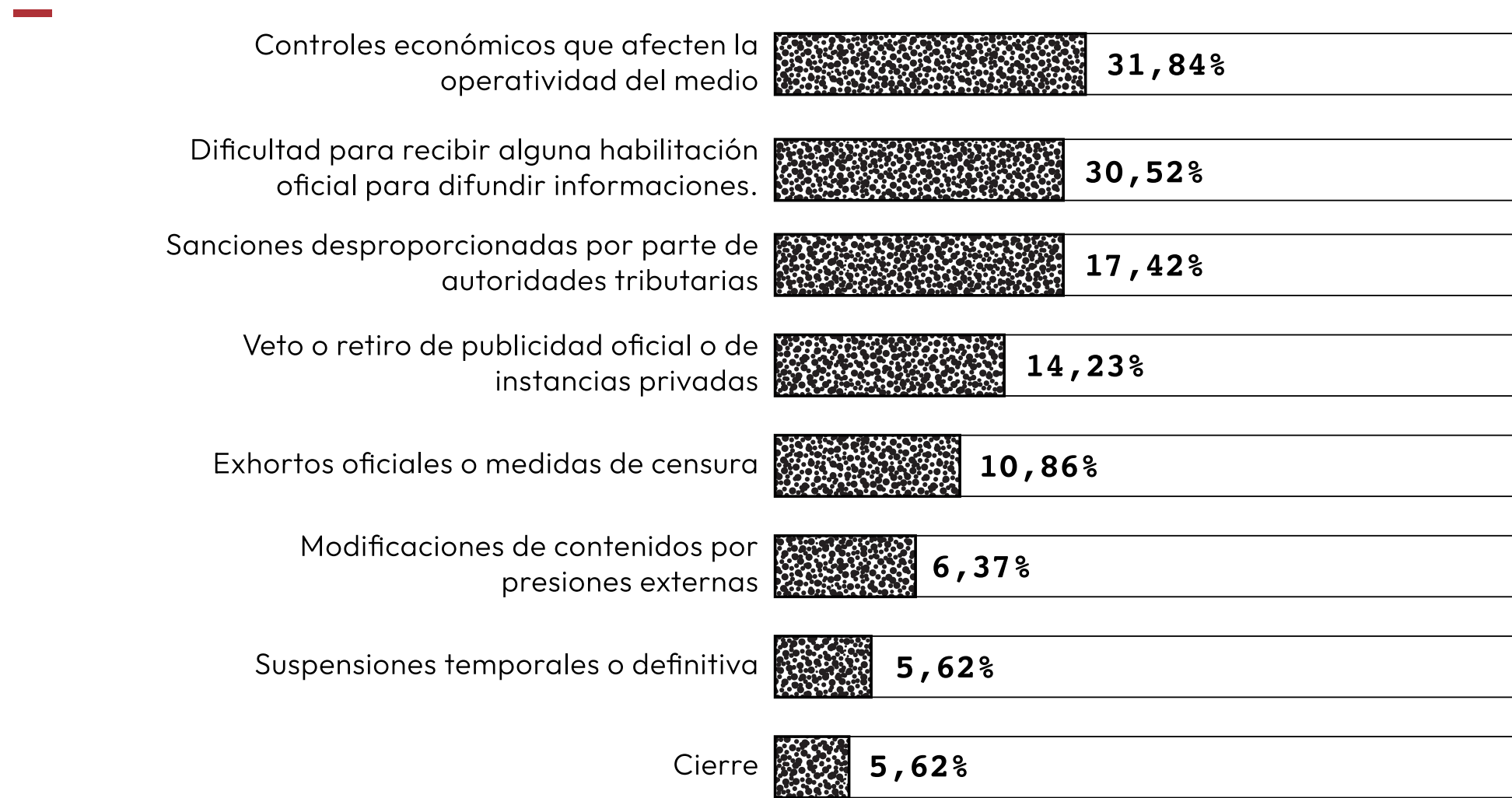
SITUACIÓN	2016	2017	2018	2021
Instrucciones que restrinjan su labor informativa emitidas por sus supervisores.	70	71	66	62
Exhortos e investigaciones de instituciones estatales.	68	67	61	62
Presiones de los accionistas de los medios de comunicación.	75	78	75	74
Despido arbitrario o renuncia forzada por razones informativas.	81	82	86	81
Presiones de anunciantes publicitarios.	74	76	87	81
Órdenes expresas que prohíban buscar, recibir o difundir información sobre asuntos de interés público.	71	71	64	67
Omisiones de noticias de interés público o difusión de noticias falsas como una estrategia de desinformación.	76	78	75	69

**71** GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:  
ALGO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

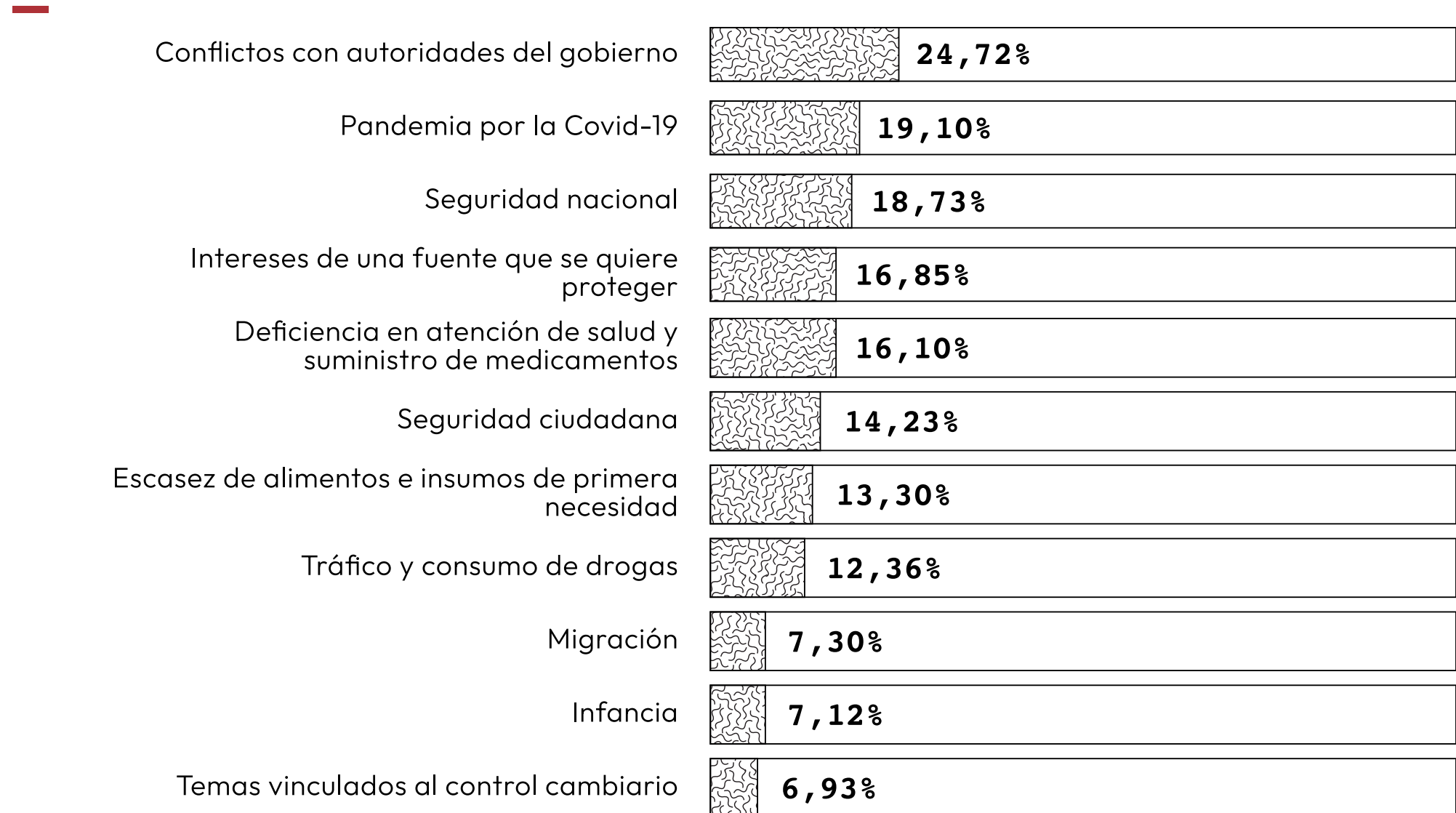
Igualmente, se han instalado prácticas insanas contra la difusión de información. Entre la autoridad estatal y el directivo del medio se ha creado una dinámica en la que el mutismo es un mandamiento, y que muchas veces ni siquiera es del conocimiento del periodista. Esta situación puede verse reflejada cuando, a cambio de mantener la concesión o evitar el cierre del medio de comunicación, los propietarios de los medios retiran algún programa informativo que sea considerado un inconveniente para el poder. Asimismo, según los datos recabados en el estudio de 2021 las medidas que más han afectado a los medios donde laboran los consultados son: los controles económicos que afectan la operatividad del medio (42,94%), las dificultades para recibir alguna habilitación oficial (39,57%) y las sanciones desproporcionadas por parte de autoridades tributarias (39,26%).

Por otra parte, los conflictos con autoridades del gobierno (24,72%) lideraron entre los ítems que reportaron los periodistas como los de mayores limitaciones impuestas por parte de los medios para realizar una cobertura o difundir información. En los años de mayor crisis de gobernabilidad, la política fue precisamente la que escribió las estrofas de la censura. Los hechos del 23 de enero de 2019 y la autoproclamación de Juan Guaidó, entonces presidente de la Asamblea Nacional (AN), como presidente interino de Venezuela fueron señales claras para ordenar el silencio desde el gobierno y en consecuencia desde la Conatel.

**MEDIDAS POR LAS QUE HA SIDO AFECTADO EL MEDIO PARA EL QUE USTED TRABAJA**



**HA RECIBIDO ALGUNA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SIGNIFIQUE LIMITACIÓN EN LA COBERTURA O DIFUSIÓN DE LOS SIGUIENTES TEMAS**



El primer intento de ingreso de ayuda humanitaria a suelo venezolano llevado a cabo el 23 de febrero de 2019 también desató sanciones. Ese día, se prohibió la señal de canales como *Radio Caracol* (Colombia), *Antena 3* (España), entre otros medios; y se ordenó el bloqueo del portal *El Tiempo* (Colombia). La situación se repitió durante los acontecimientos del 30 de abril de 2019, fecha en la que el ente regulador aplicó medidas de censura contra la emisora nacional *Radio Caracas Radio* (RCR) y los canales internacionales *CNN Internacional* y *BBC Mundo* por hacer cobertura de una sublevación militar en la base aérea de La Carlota, en Caracas.

En la misma línea, esta investigación de IPYS Venezuela llevada a cabo en 2021 también mostró que el repertorio de temas restringidos sigue extendiéndose. La pandemia de COVID-19 decretada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue un punto de quiebre en el territorio nacional en cuanto a las limitaciones para acceder a la información de carácter público, e introdujo el tópico salud en la clasificación de lo suprimido. De hecho, la enfermedad producida por el coronavirus (con 19,10% de menciones) fue el segundo tema más señalado por los periodistas al referirse a las restricciones que reciben para la cobertura o la difusión. Durante 2020 y 2021, los trabajadores de la prensa se tropezaron con impedimentos para informar acerca de la enfermedad y desde el Estado se arguyó una justificación sanitaria para censurar. Según datos de esta organización, solo en el primer mes de cuarentena, entre el 13 de marzo y el 30 de abril de 2020, se contabilizaron 27 incidentes de agresiones a la libertad de prensa.

El caso del periodista Darvinson Rojas, quien fue detenido en su residencia el 21 de marzo de 2020 por agentes de las Fuerzas de Acciones Especiales (Faes) luego de difundir en sus redes sociales información sobre el virus en el estado Miranda, fue un ejemplo. El reportero fue imputado por los delitos de “instigación al odio” e “instigación pública”, lo que constituyó un precedente de las medidas ejemplarizantes tomadas desde el Poder Ejecutivo para acallar sobre el tema del coronavirus. Además de ello, hubo escasez informativa en la cobertura de la situación sanitaria por parte de los medios de comunicación especialmente en los primeros meses del confinamiento.

El tercer tema indicado por los encuestados con más limitaciones fue la seguridad nacional (18,73%). En 2019, por ejemplo, se puso en evidencia el recelo que existe sobre el ámbito energético y la crisis eléctrica que impera en el país tras registrarse el apagón del mes de marzo. La detención del periodista Luis Carlos Díaz, y su posterior imputación, se dio en este contexto. El comunicador fue acusado de supuestamente encabezar un plan cibernético que atentó contra toda la nación. Por esos días, Diosdado Cabello, primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv), culpó a Díaz en su programa “Con el mazo dando”, transmitido por el canal estatal *Venezolana de Televisión* (VTV), de fraguar un “operativo blackout” y de ser un “influencer fascistoide”.

Otras de las temáticas que estuvieron entre las de mayores restricciones, según los periodistas, fueron los intereses de una fuente que se quiere proteger (16,85%) y la deficiencia en atención de salud y suministro de medicamentos (16,10%). En la práctica, el suministro del combustible cuyas tarifas sufrieron ajustes en mayo de 2020 también integró el listado de tópicos restringidos. Acerca de ese ámbito, proliferaron denuncias de [restricciones](#) de coberturas en estaciones de servicio para informar sobre las filas de ciudadanos y de la disponibilidad del carburante cuyo monto fue dividido en dos: uno subsidiado y otro a precio internacional.

La censura, además, se abrió camino en el espectro electoral y ha estado ligada a la desinformación oficial. Dos eventos comiciales de relevancia se desarrollaron en el territorio venezolano desde la publicación del estudio de 2018: las elecciones para la Asamblea Nacional (AN) realizadas el 6 de diciembre de 2020 y los comicios regionales y municipales que se llevaron a cabo el 21 de noviembre de 2021. En ambos procesos hubo denuncias de limitaciones, se impidió a la prensa hacer coberturas en centros de votación y registrar en fotos o videos las jornadas electorales. El 6 de diciembre se [afectó](#) la labor de 24 periodistas y de cinco medios de comunicación en 12 entidades del territorio; mientras que en las votaciones del 21 de noviembre fueron [vulnerados](#) los derechos informativos de al menos 86 reporteros, cuatro medios de comunicación y dos defensores de derechos humanos en 19 estados del país.



# ESCALA DE VOCES INHIBIDAS

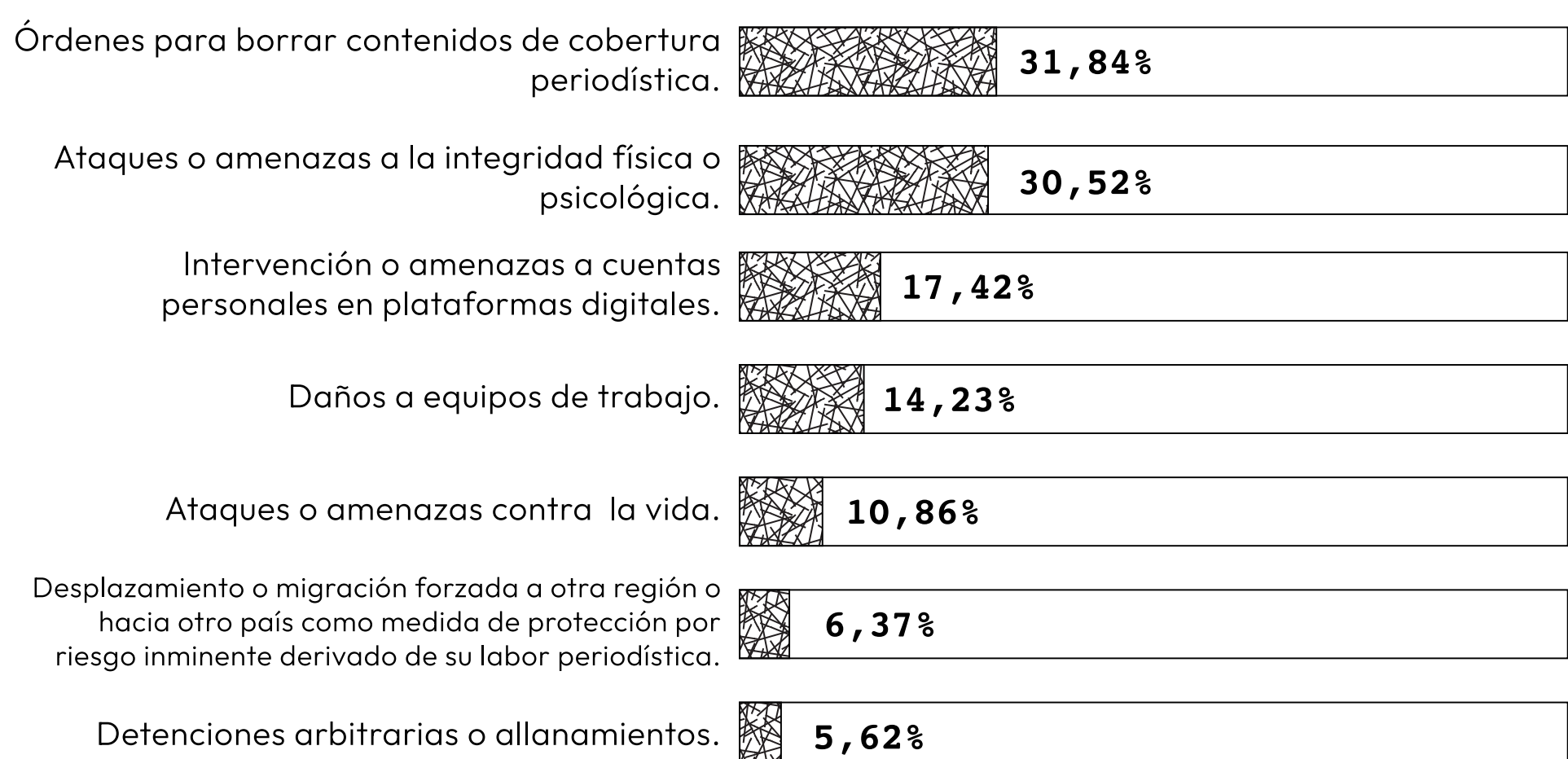
Los riesgos sobre la integridad física y psicológica de los reporteros no han disminuido en Venezuela. Por el contrario, las tendencias de este análisis reflejan que siguen siendo parte de la composición las acciones constantes de hostigamiento que ejercen los diversos actores del oficialismo y las autoridades gubernamentales hacia los trabajadores de la prensa. De acuerdo con los consultados, en 2021 su libertad e integridad durante el cumplimiento de sus labores informativas estuvieron bajo restricciones recurrentes, y ponderaron el indicador de seguridad con 54 puntos. De igual forma, estas percepciones demostraron que las agresiones y amenazas con fines intimidatorios contra periodistas obtuvieron un promedio de 63, al igual que en 2018.

Si bien los hallazgos reflejaron avances en tópicos como las actuaciones de los cuerpos de seguridad del Estado al cubrir hechos de interés público, que pasó de un promedio de 47 en 2018 a 53 en 2021, y en los riesgos por alguna situación de inseguridad ciudadana, que fueron de 46 en 2018 a 54 en 2021, e incluso el temor a las agresiones en la calle sufrió apenas una pequeña variación al ubicarse en 44 (un punto por encima desde la última evaluación realizada por esta organización), estos cambios se deben examinar teniendo presente que las coberturas informativas aún están rodeadas de los nuevos revestimientos establecidos a partir de la cuarentena social decretada por la pandemia de la COVID-19.

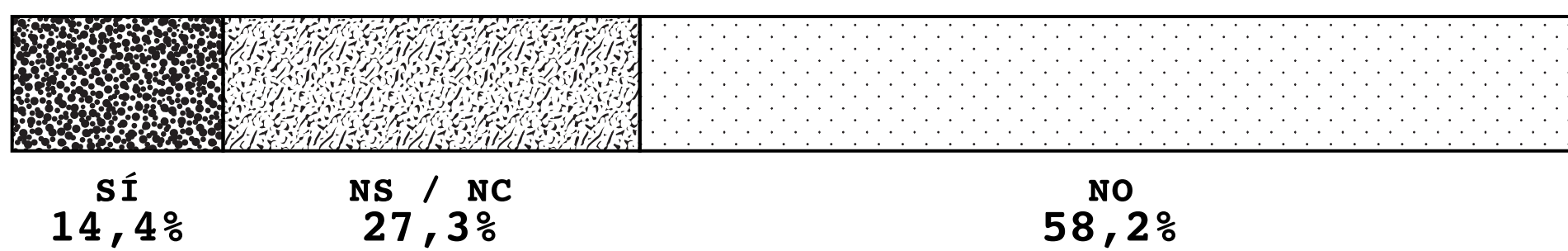
Los registros del sistema de monitoreo de IPYS Venezuela, constataron que a lo largo de 2021 ocurrieron un total de 140 violaciones bajo la categoría de agresiones y ataques, que comprendieron 54 hechos para infundir temor, 19 incidentes por la destrucción, revisión, o confiscación de equipos y registros relacionados con el trabajo periodístico, 16 eventos de amenazas de agresión física, 15 por robos a herramientas de trabajo, y 12 por ciberagresiones a periodistas y portales de noticias.

Bajo este marco, una tendencia preocupante y que ha cobrado fuerza en la labor del periodismo venezolano es la no denuncia luego de sufrir intimidaciones o amenazas. El 58,2% de los consultados manifestó no denunciar ante organismos estatales o instancias no gubernamentales cuando padecieron alguna restricción en su ejercicio profesional durante 2021, lo que permite concluir que el miedo y la impunidad son una amalgama paralizante para los trabajadores de la prensa que se asumen indefensos y vulnerables frente a la ineptitud y la injusticia de los cuerpos de seguridad del Estado y del sistema judicial del país.

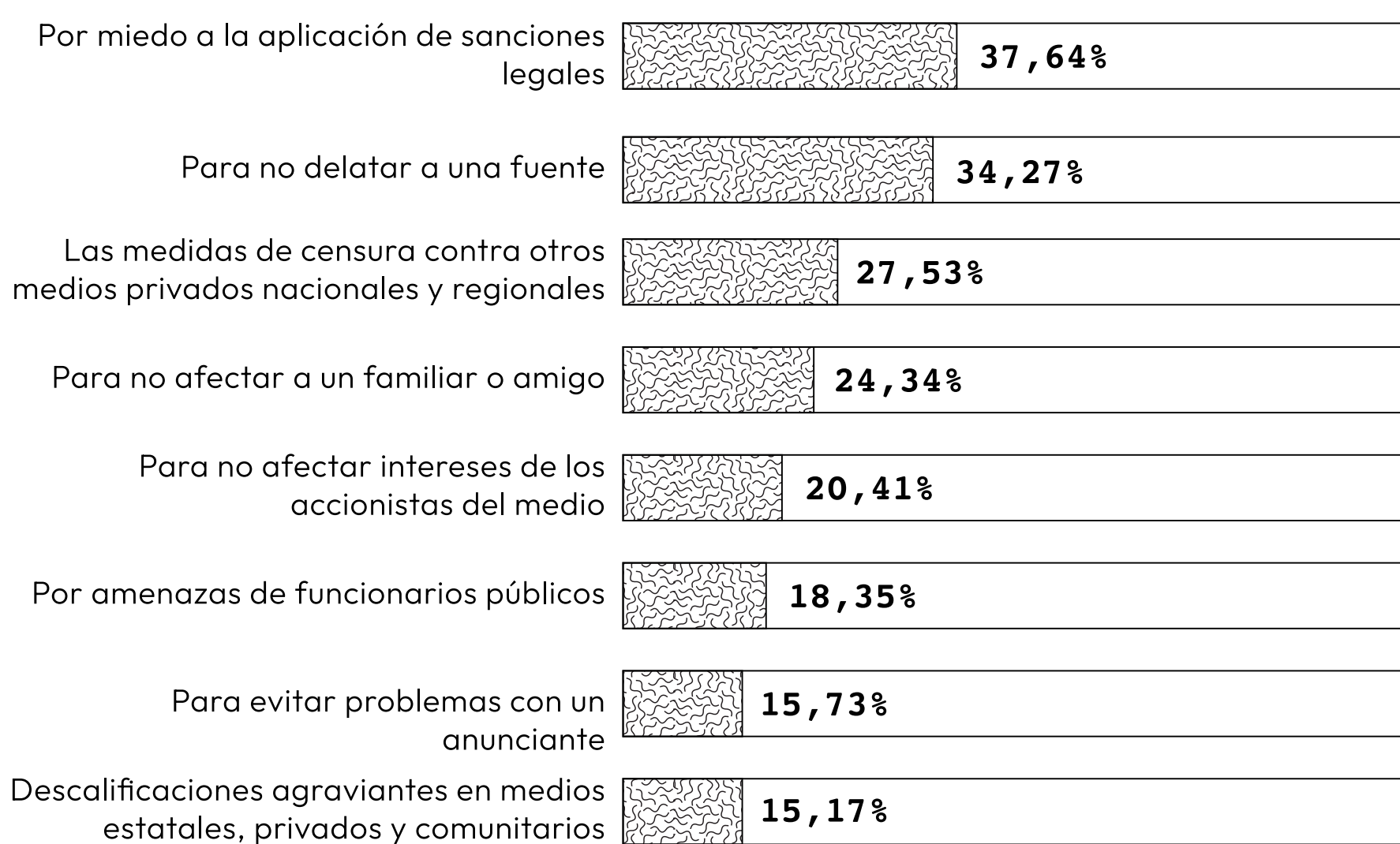
## INCIDENTES QUE HAN AFECTADO EL EJERCICIO DE SU LABOR PERIODÍSTICA



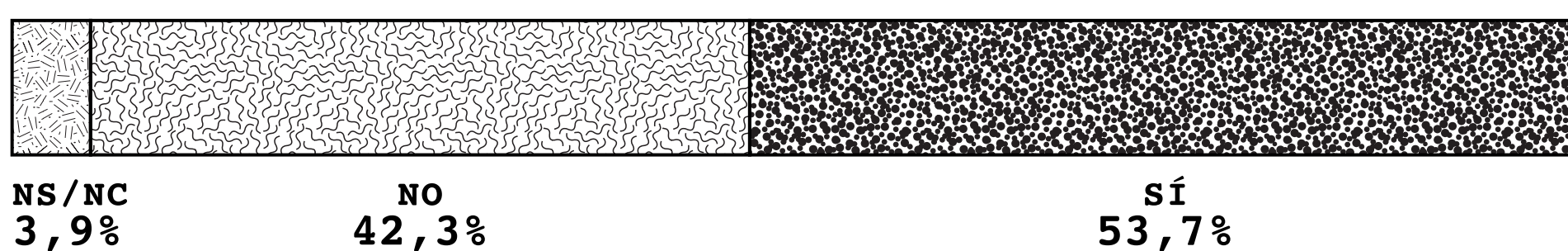
**¿REALIZÓ ACCIONES DE DENUNCIA ANTE ORGANISMOS ESTATALES O INSTANCIAS NO GUBERNAMENTALES?**



**¿HA DECIDIDO, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES, NO PUBLICAR UNA INFORMACIÓN YA CONFIRMADA?**



**¿USTED HA DECIDIDO OMITIR INFORMACIONES DE INTERÉS PÚBLICO POR TEMOR A REPRESALIAS?**



Más aún cuando los ataques y las amenazas provienen de miembros de la criminalidad. En julio de 2021, se produjeron los sucesos de la Cota 905 —un sector popular del suroeste de Caracas— en donde grupos delictivos liderados por Carlos Luis Revete alias “El Koki” se enfrentaron durante tres días a fuerzas del orden público en un procedimiento denominado por el Ejecutivo nacional como "Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro". En medio de estos acontecimientos, los reporteros Daniel Quintero, Román Camacho y David Glock denunciaron haber sido intimidados por miembros de bandas delincuenciales debido a su labor informativa, situación que sirvió de referencia para esbozar los peligros a los que últimamente se ha expuesto la prensa.



Otra verdad en el ejercicio periodístico nacional es que la autocensura como dilema se ha colado en las salas de redacción. Así lo revela el 53,7% de los consultados quienes aseguraron haber omitido informaciones de interés público por temor a represalias. Los motivos más importantes para que los trabajadores de la prensa decidan guardar silencio sobre determinados asuntos son por miedo a la aplicación de sanciones legales (37,46%), para no delatar a una fuente (34,27%), las medidas de censura contra otros medios privados nacionales y regionales (27,53%) y para no afectar a un familiar y amigo (24,34%). Estos números también revelan que hay una necesidad notoria por parte de los profesionales de la comunicación de no exponer y resguardar a terceros en su labor, bien sean las fuentes informativas o sus allegados.

Sobre este punto mencionado, hay que considerar que se trata de una cuestión compleja que se debe atender porque da cuenta de la severidad de los controles impuestos. En la autocensura confluyen las presiones del contexto político, social y laboral, junto a los criterios periodísticos que cada comunicador elige como base para hacer su trabajo. Según las opiniones recopiladas en el estudio, se observa con preocupación que los condicionamientos estatales, sean a través de medidas directas o indirectas, se han naturalizado y vuelto un componente más efectivo en su propósito de inhibir las voces críticas debido a la vulnerabilidad de los periodistas frente a las fuerzas del poder.

### SEGURIDAD (COMPARACIÓN 2016-2021)

SITUACIÓN	2016	2017	2018	2021
El temor a las agresiones en la calle.	42	39	43	44
Actuaciones de los cuerpos de seguridad del Estado durante la cobertura informativa.	49	45	47	53
Agresiones y amenazas con fines intimidatorios.	64	61	63	63
Riesgos por alguna situación de inseguridad ciudadana en la cobertura periodística.	45	47	46	54

**54** GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:  
MODERADA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### ACOSO (COMPARACIÓN 2016-2021)

SITUACIÓN	2016	2017	2018	2021
Hostigamiento por grupos de narcotráfico.	94	92	90	85
Restricciones para la importación y compra de insumos para la producción informativa.	53	58	58	72
Acciones que lo conminen a revelar sus fuentes de información.	83	84	80	78
Intervención ilegal de las comunicaciones personales, correos y redes sociales.	84	80	79	77
Inicio de procedimientos judiciales por expresión en medios de comunicación o plataformas digitales.	88	83	82	79
El cierre forzado del medio de comunicación para el que trabaja o trabajaba.	82	79	71	71

**77** GRADO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:  
ALGO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN



## JUSTICIA AL COMPÁS DEL PODER

En los últimos años, el poder judicial venezolano ha dirigido algunas de las acciones más abusivas y desproporcionadas contra los espacios informativos y de opinión, ocasionando restricciones cada vez más sostenidas en la libertad de prensa en Venezuela. La ejecución de medidas arbitrarias como violaciones al debido proceso, detenciones e investigaciones judiciales que ponen en riesgo la integridad de los periodistas y la infraestructura de los medios de comunicación en el país, conllevaron a que ejercer el derecho a la información implicara superar mayores miedos debido a las posibles represalias.

Uno de los casos emblemáticos del 2021 sobre estos actos injustificados y desmedidos fue el embargo ejecutivo contra la sede de El Nacional en Caracas, después de que Diosdado Cabello, vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv), solicitó ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una actualización del monto sentenciado por jueces venezolanos en 2018 por aparente daño moral. El TSJ falló en favor de Cabello aumentando el pago de la deuda de mil millones de bolívares, unos 12.500 dólares a la tasa oficial del Banco Central de Venezuela para 2018, y elevó el monto a más de 30 millones de dólares bajo el argumento de un supuesto vencimiento del plazo otorgado al medio para cumplir con la sanción.

Preocupa que el retardo procesal también se ha vuelto un mecanismo para silenciar a los reporteros. Según los [registros](#) de IPYS Venezuela, los tribunales impidieron avances en procesos judiciales de 2020 contra comunicadores como Eduardo Galindo Peña, en Apure; Arnaldo Sumoza, en Guárico; y Otilio Rodríguez, en Sucre. La falta de confianza y el temor que emanan las autoridades de justicia por ser los autores de estas medidas demuestran que en el país se han afianzado las prácticas jurídicas que carecen de imparcialidad y solo responden al beneficio del gobierno.

Entre las denuncias de arbitrariedades hacia quienes ejercen periodismo además destacan las acusaciones por supuestos delitos de odio amparados en la ilegal normativa contra el odio que fue promulgada en 2017 por la desaparecida Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Aunque han sido reiteradas las ocasiones en las que esta organización ha hecho la solicitud al Estado de eliminar la aplicación de normas penales ambiguas y desproporcionadas como los delitos de difamación e injurias y la llamada “Ley contra el odio”, por ser instrumentos que solo se utilizan para la persecución de las opiniones críticas y diversas, siendo esta una recomendación que asimismo han hecho organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh), estas peticiones siguen siendo ignoradas.

Así lo demuestran las detenciones, investigaciones y órdenes de captura que en 2021 se ejercieron contra nueve trabajadores de la prensa, cinco de ellas por presuntamente cometer delitos de odio en el ejercicio de sus derechos comunicacionales. Roberto Deniz, Roland Carreño, Obeysser Prada, Fernando Petrocelli, Kevin Arteaga y José Marval son algunos de los comunicadores afectados por estas medidas.



# AGRAVIOS AFINADOS PARA LA RED

Los espacios digitales tampoco se han librado de las estrategias de censura coordinadas desde el poder estatal. Según los datos del sistema de monitoreo de IPYS Venezuela, en 2021 siguieron ejecutándose violaciones a los derechos digitales de la población venezolana, que se caracterizaron principalmente por ataques a los servidores de medios de comunicación, bloqueos a portales de noticias, y casos por limitaciones a la privacidad mediante hackeos a cuentas en redes sociales.

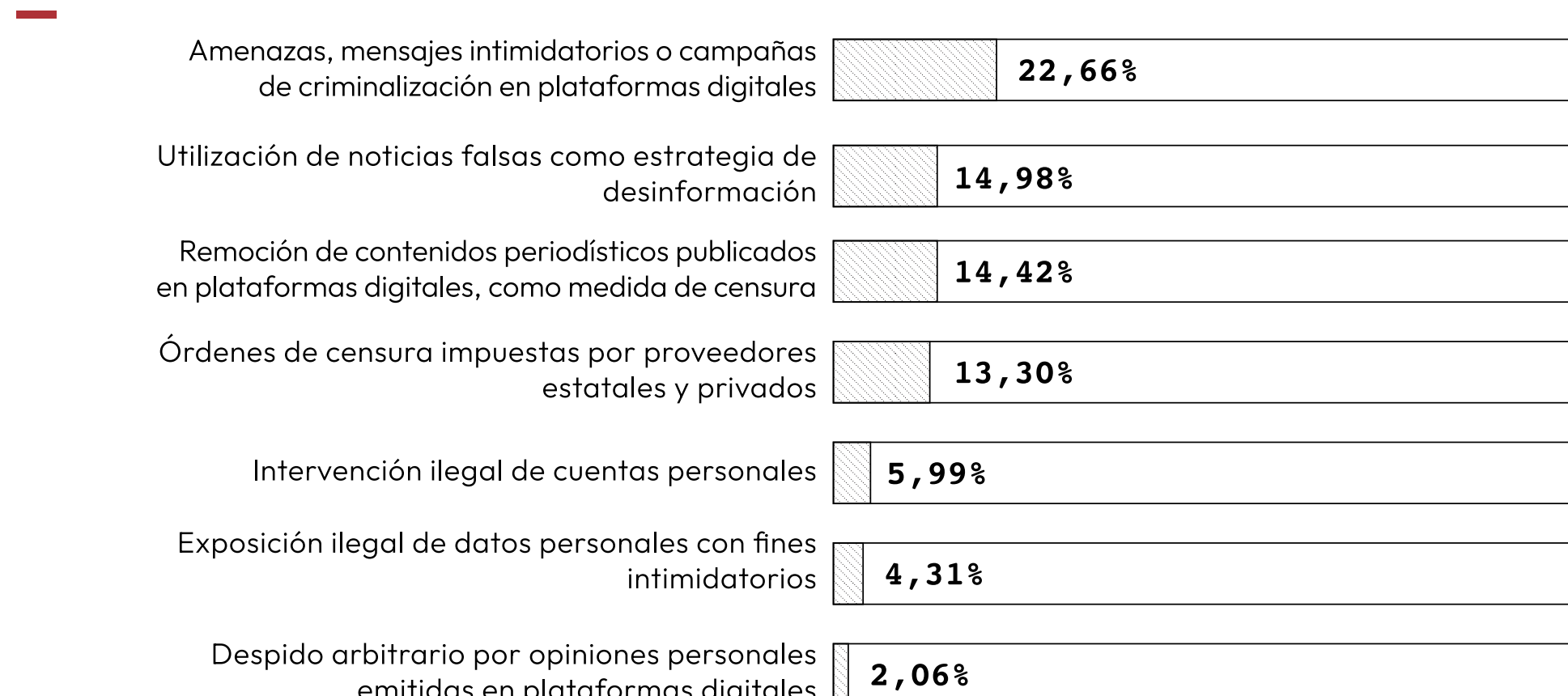
Pese a estas restricciones, la web no ha dejado de ser una alternativa para sortear los mecanismos silenciadores impuestos contra las plataformas de comunicación tradicionales. De acuerdo con el estudio, los medios digitales (50,37%) aglutinaron el mayor número de trabajadores de la prensa. Después están la radio (20,41%), la prensa escrita (8,24%) y finalmente la televisión (8,05%). Estos datos incluso revelan que la migración de los periodistas hacia la esfera digital en Venezuela se ha acentuado, ya que en 2018 los profesionales que indicaron trabajar en estas plataformas representaron el 38%. La radio y la televisión han permanecido prácticamente sin variaciones con respecto a hace tres años.

La presencia de comunicadores en la prensa escrita, por su parte, ha disminuido de forma notable. En 2018, el 18% de los consultados mencionaron trabajar en periódicos. Lo anterior obedece al desmantelamiento del ecosistema mediático nacional que ha perjudicado principalmente a los impresos y ha conllevado tanto a su desaparición en papel como a su desplazamiento a lo digital. Según [registros](#) de esta organización, solo 20 medios impresos se encontraban circulando en 14 entidades del país hasta abril de 2021, una cifra alarmante en un país en donde IPYS Venezuela llegó a contabilizar hasta 130 periódicos.

Estos resultados igualmente se relacionan con que 64,79% de los periodistas encuestados contestó que laboran en medios pequeños, con menos de 40 trabajadores. Solo el 19,85% se desempeña en empresas medianas, y apenas el 15,36% en grandes medios, lo que confirma la disminución del periodismo en el formato impreso y desde la televisión, espacios tradicionales de mayor cobertura y alcance, así como de estructuras operativas más extensas.

Por otro lado, estos cambios en la manera de ejercer la profesión además han supuesto que la mayoría de los reporteros encuestados prioricen la formación en derechos digitales (79,96%). También hay un porcentaje elevado en la necesidad de acompañamiento en habilidades gerenciales y emprendimientos periodísticos (76,59%), y la seguridad digital (76,03%).

## ¿HA ENFRENTADO LOS SIGUIENTES INCIDENTES POR SU EXPRESIÓN O COBERTURA PERIODÍSTICA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES?





## VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

En la edición de 2021 del estudio de libertades informativas realizado por esta organización, además se incluyó una encuesta que permitió lograr un primer acercamiento a las características de la violencia de género en las personas periodistas en Venezuela. Poder conocer las experiencias de los y las participantes frente a este tema, ha sido un paso importante hacia la posibilidad de investigar más acerca del manejo de estas situaciones durante las coberturas informativas y en el lugar de trabajo, así como las consecuencias que pueden tener en la labor periodística de las víctimas.

Los hallazgos de este apartado revelaron que 19,9% de los encuestados dijeron que sí se han visto perjudicados, en al menos una ocasión, por hechos de violencia basados en su género. De este porcentaje, un 71,70% corresponde a mujeres periodistas, mientras que el otro 28,30% fueron hombres. Esto da cuenta de una realidad preocupante debido a que se destaca que el impacto de este tipo de prácticas discriminatorias es particularmente grave en el caso de las comunicadoras, quienes son objeto de impedimentos tanto por ejercer su derecho a la libre expresión como por su condición de mujer.

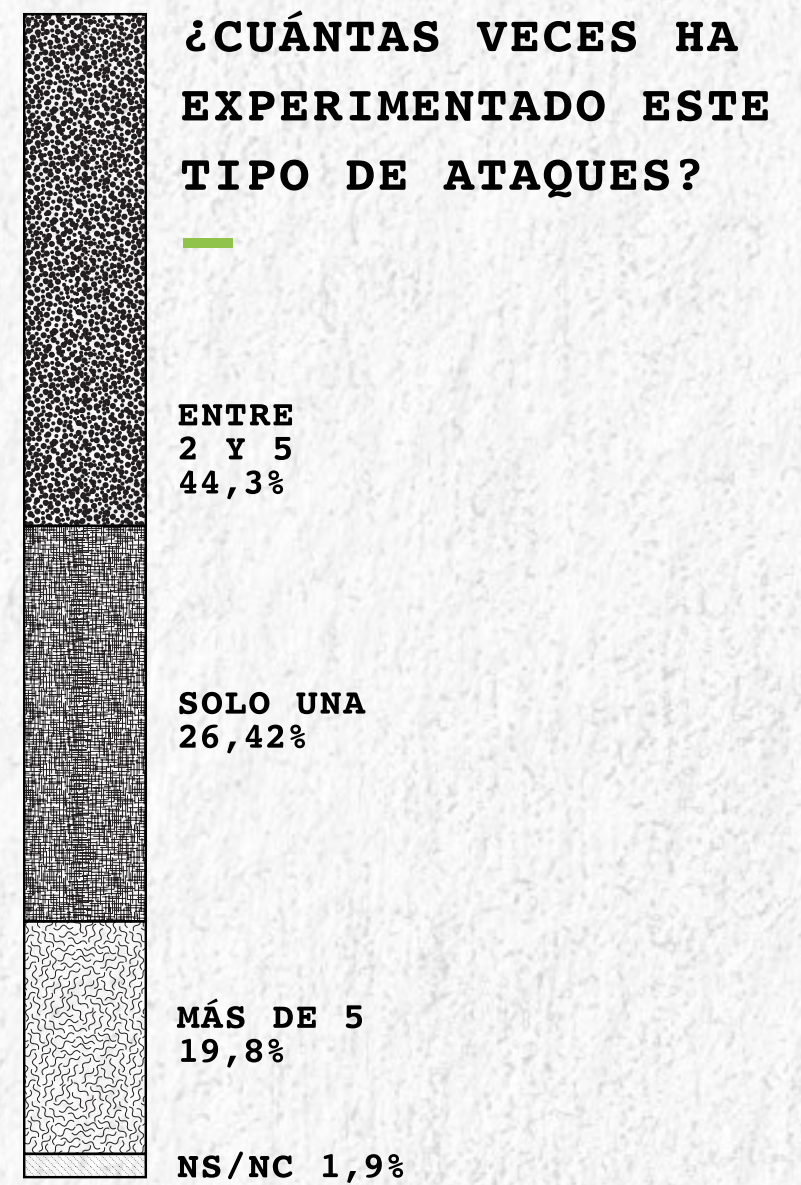
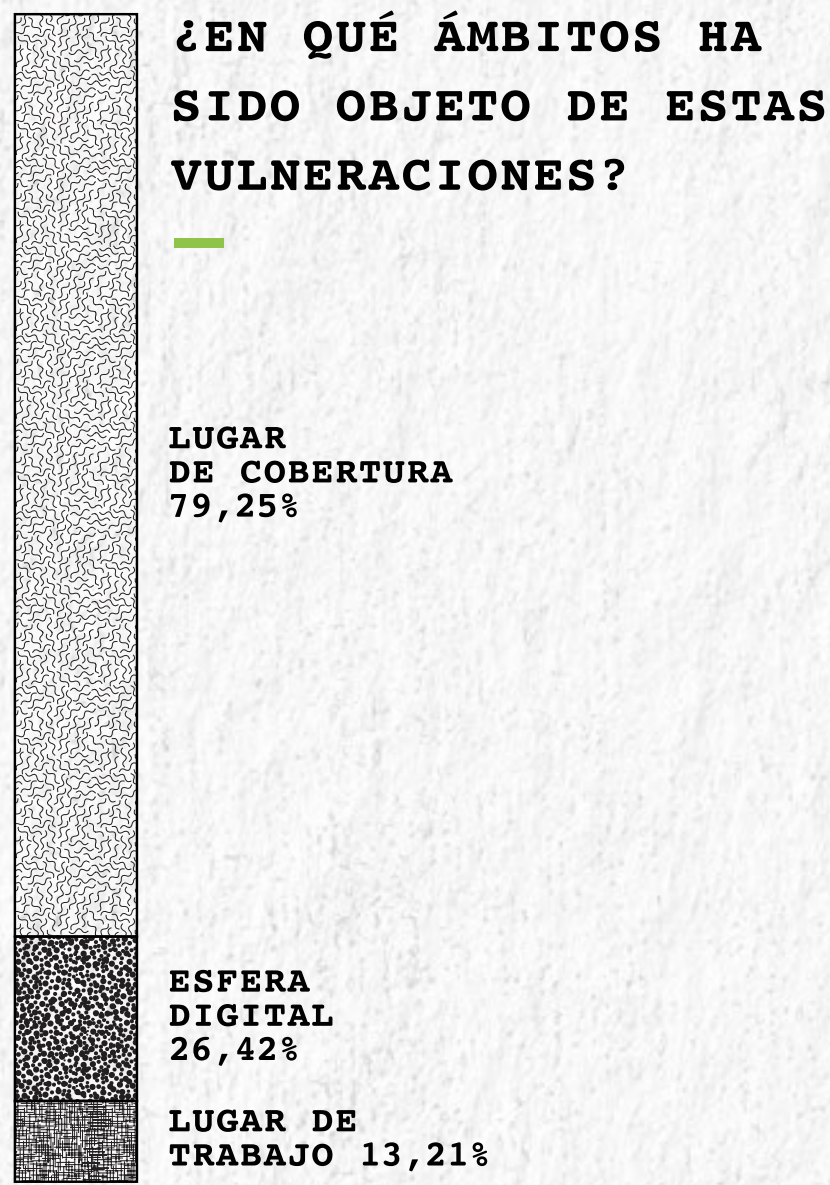
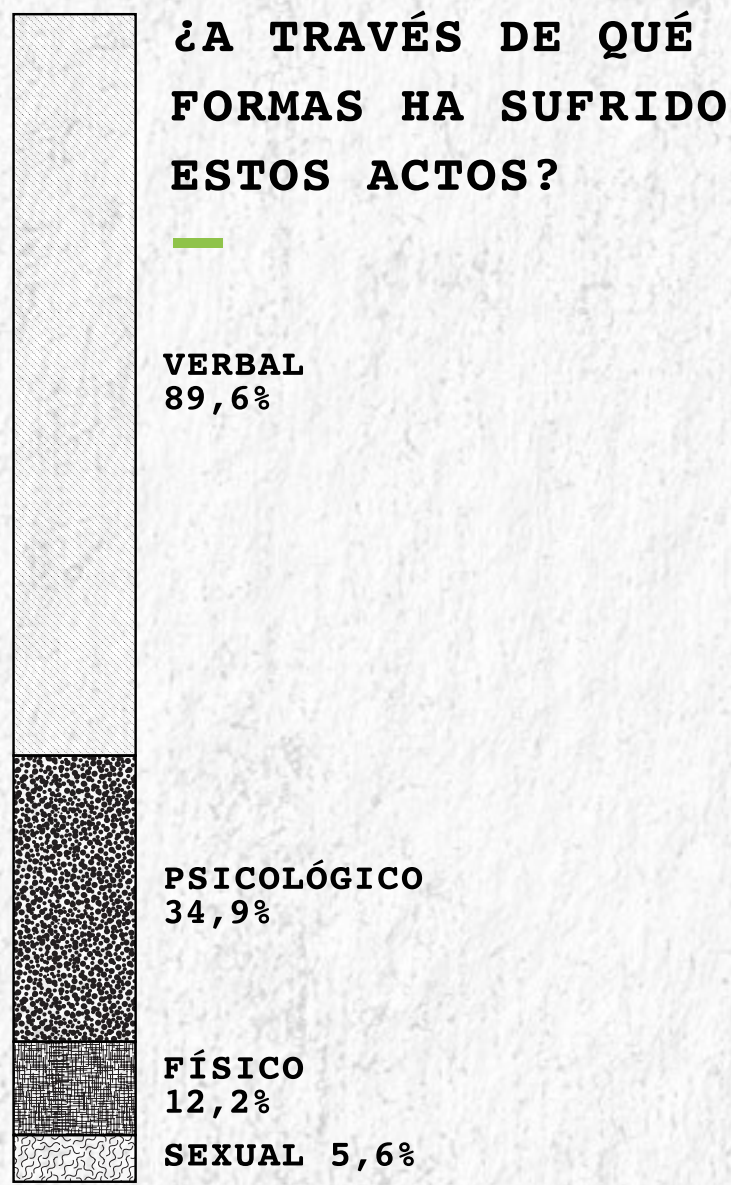
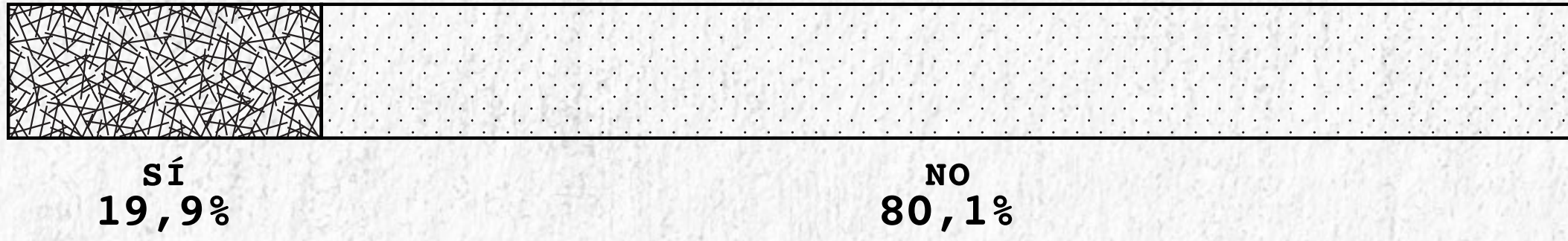
Si bien ha habido avances en las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo, sobre todo en relación con la participación de estas últimas en la esfera política, económica, social y cultural, la sensibilización y la concienciación sobre este asunto, aún no desaparecen los estereotipos que desaprueban y desprestigian el papel de la mujer en la vida pública. Justamente, se observó que 89,62% de estas vulneraciones se manifiestan a través de formas verbales como expresiones y declaraciones sexistas y misóginas, 34,91% mediante violencia psicológica, 12,26% por acciones físicas, y 5,66% por actos de violencia sexual.

En cuanto a los diferentes entornos donde las y los periodistas deben combatir estas amenazas, los resultados indican que 79,25% de estos incidentes se dan en los lugares de cobertura; 26,42% en espacios digitales y 13,21% en el área laboral. A pesar de la responsabilidad de respetar los compromisos en materia de derechos humanos, asumidos no solo por las autoridades estatales sino también por los actores del sector privado, incluidos los medios de comunicación, otro dato alarmante que se evidenció a partir de esta consulta fue que 55,7% de sus agresores eran funcionarios públicos, 34,9% personas particulares y 9,4% supervisores o compañeros de trabajo.

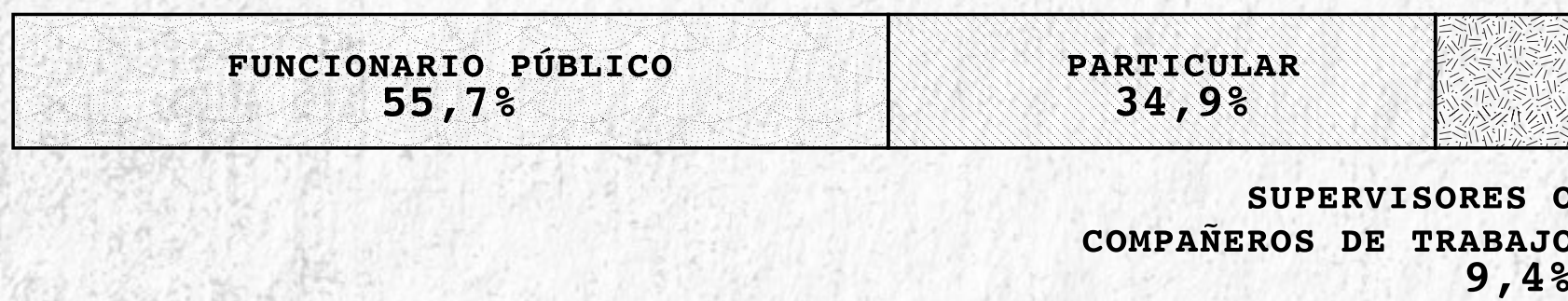
No es casualidad que 84% de las y los encuestados indicaron que no hicieron la denuncia correspondiente ante los organismos estatales encargados de procesar y atender estos casos. Lo que sugiere que el temor a los victimarios, y hasta la naturalización de estos abusos, sean algunos de los posibles factores para abstenerse de acudir a las autoridades. Por otro lado, esta consulta reflejó notoriamente las deficiencias y trabas en las instituciones estatales, pues para 20,8% de quienes sí formalizaron este procedimiento no hubo ningún resultado. Solo para un 1,89% se produjo una investigación, y para menos del 0,94% sí se logró una sanción contra los agresores.

Frente a estos testimonios, IPYS Venezuela como parte de la sociedad civil considera que es imperante apoyar los esfuerzos que desde este sector buscan promover y facilitar mecanismos de denuncia que además estén orientados a brindar apoyo y protección a quienes sufren estas violaciones. Igualmente, mejorar la formulación e implementación de protocolos específicos para aprender a identificar y lidiar con la violencia basada en género, puede ser otro recurso valioso que puede ayudar a evitar la revictimización y/o la impunidad.

**¿ALGUNA VEZ UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO OBSTACULIZÓ SU LABOR PERIODÍSTICA?**

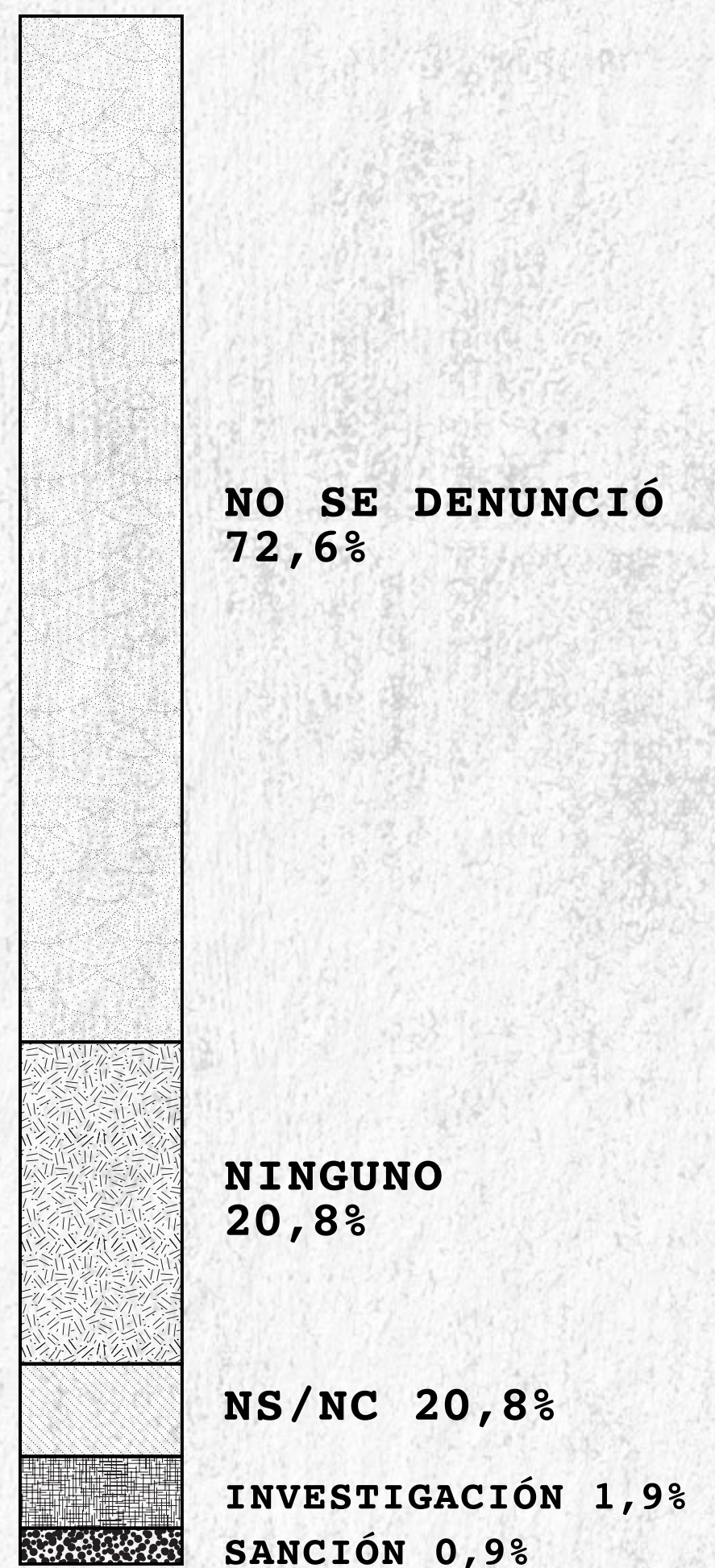
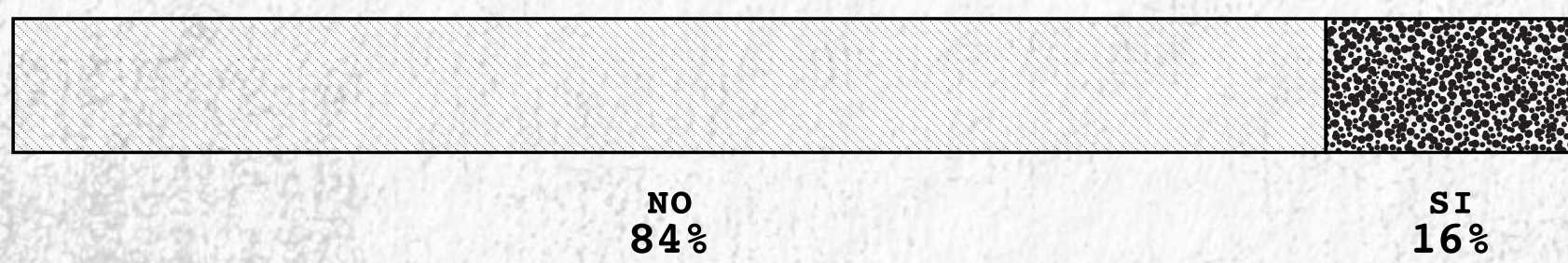


**¿QUÉ FUNCIONES EJERCÍA EL VICTIMARIO?**



**¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS LUEGO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA DENUNCIA?**

**¿HIZO LA DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO ESTATAL CORRESPONDIENTE?**





## PROPUESTAS PARA LA REFLEXIÓN Y ACCIÓN

IPYS Venezuela plantea a continuación algunas de las exigencias más urgentes que deben ser aplicadas para mejorar la situación del ejercicio periodístico, y el cumplimiento de las garantías de libre expresión e información en el país:

1. El Estado venezolano debe asegurar las condiciones necesarias para que los trabajadores de la prensa y los medios de comunicación estatales, comunitarios, independientes y privados puedan ejercer su labor sin ningún tipo de presiones, riesgos, ni amenazas.
2. Las actuaciones de las figuras estatales y no estatales deben ser adecuadas a los estándares nacionales e internacionales de protección de la libertad de expresión suscritos por el país, los cuales prohíben cualquier tipo de mecanismos que incentiven la censura y/o autocensura
3. El acceso a la información pública, la libertad de expresión, así como el periodismo independiente, plural y de calidad, deben ser fomentados desde los distintos actores del sector público, privado, y de la sociedad civil, como componentes fundamentales para garantizar la existencia de un espacio cívico y democrático.
4. Aumentar los esfuerzos para proteger efectivamente a los periodistas y activistas, asegurándose que los delitos contra los afectados por ejercer su labor y sus derechos, sean investigados y procesados.
5. Implementar las recomendaciones y resoluciones que han hecho en reiteradas oportunidades las instancias del sistema regional e internacional de protección de derechos humanos.



# METODOLOGÍA

Desde 2014 el IPYS Venezuela presenta a través del *Estudio de Libertades Informativas 2021*, el diagnóstico de la situación de la libertad de expresión y del periodismo en el país. Esta evaluación de rigurosidad científica y carácter estadístico, calificó la libertad en el ejercicio periodístico en una escala del 0 al 100, en la que cero indica una restricción absoluta del derecho y 100 un estado óptimo y sin restricciones de la libertad de expresión.

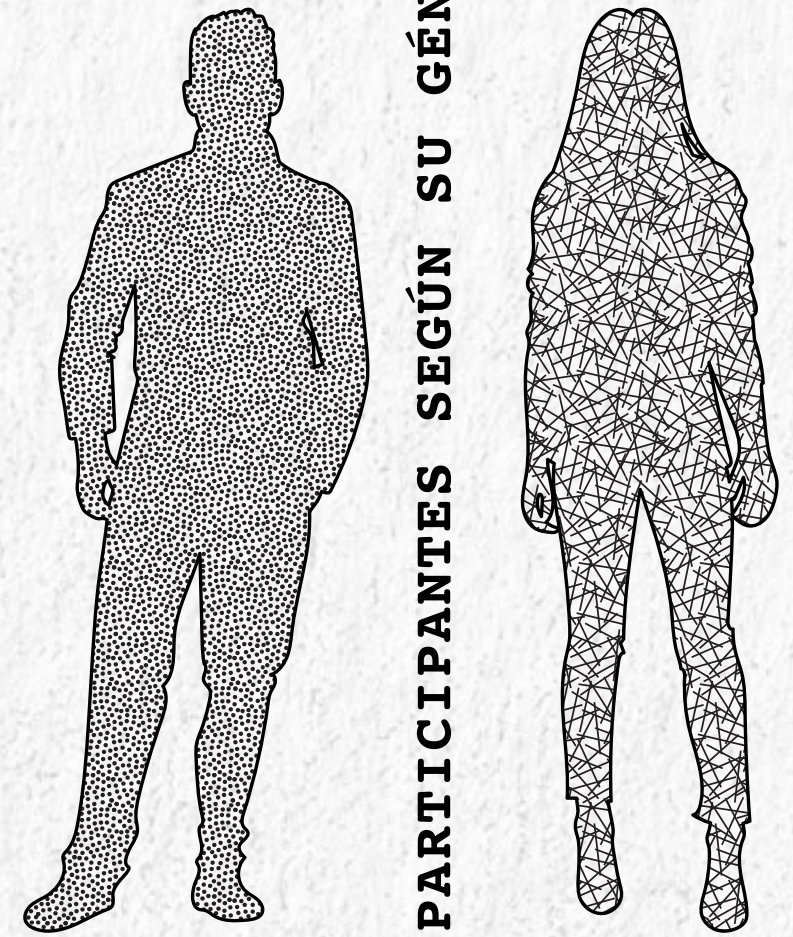
En este estudio realizado mediante una consulta en línea que fue enviada desde el 12 de enero al 9 de febrero de 2022, se contó con la participación de un equipo integrado por periodistas y trabajadores de medios de comunicación social presentes en los 24 estados del país: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, y Zulia.

Mediante 24 preguntas, el análisis ofrece una radiografía de las condiciones del ejercicio del periodismo en Venezuela y se desagrega en cuatro categorías específicas que tienen que ver con las restricciones del acceso a la información pública, la violencia contra periodistas, las medidas que derivan en censura, así como las acciones de hostigamiento. Para la valoración se utilizaron cinco rangos, que van desde ninguna restricción hasta una restricción absoluta, en el siguiente orden: **80 – <100: restricción selectiva; 60 – <80: restricción frecuente; 40 – <60: restricción aguda; 20 – <40: restricción grave ; 0 – <20: restricción de peligro.**



MASCULINO  
45,3%

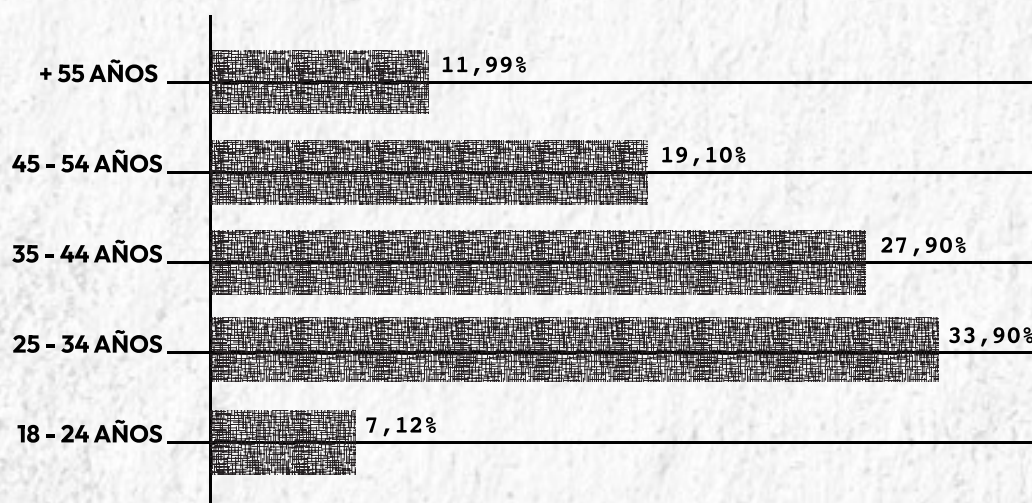
FEMENINO  
56,7%



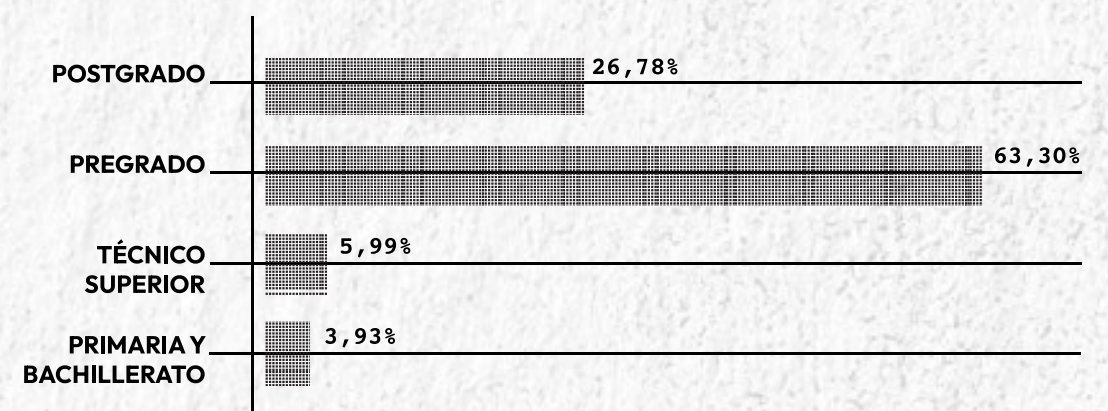
PARTICIPANTES SEGÚN SU GÉNERO

LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ LA ENTREVISTA

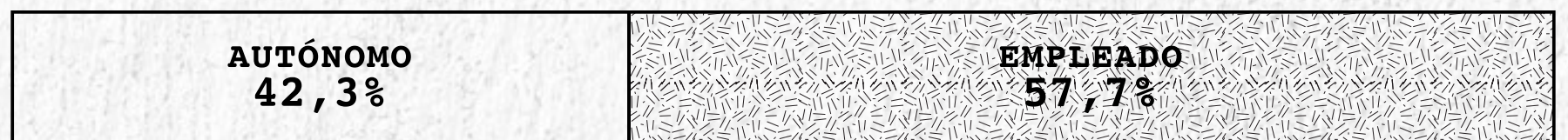
EDAD DEL ENTREVISTADO



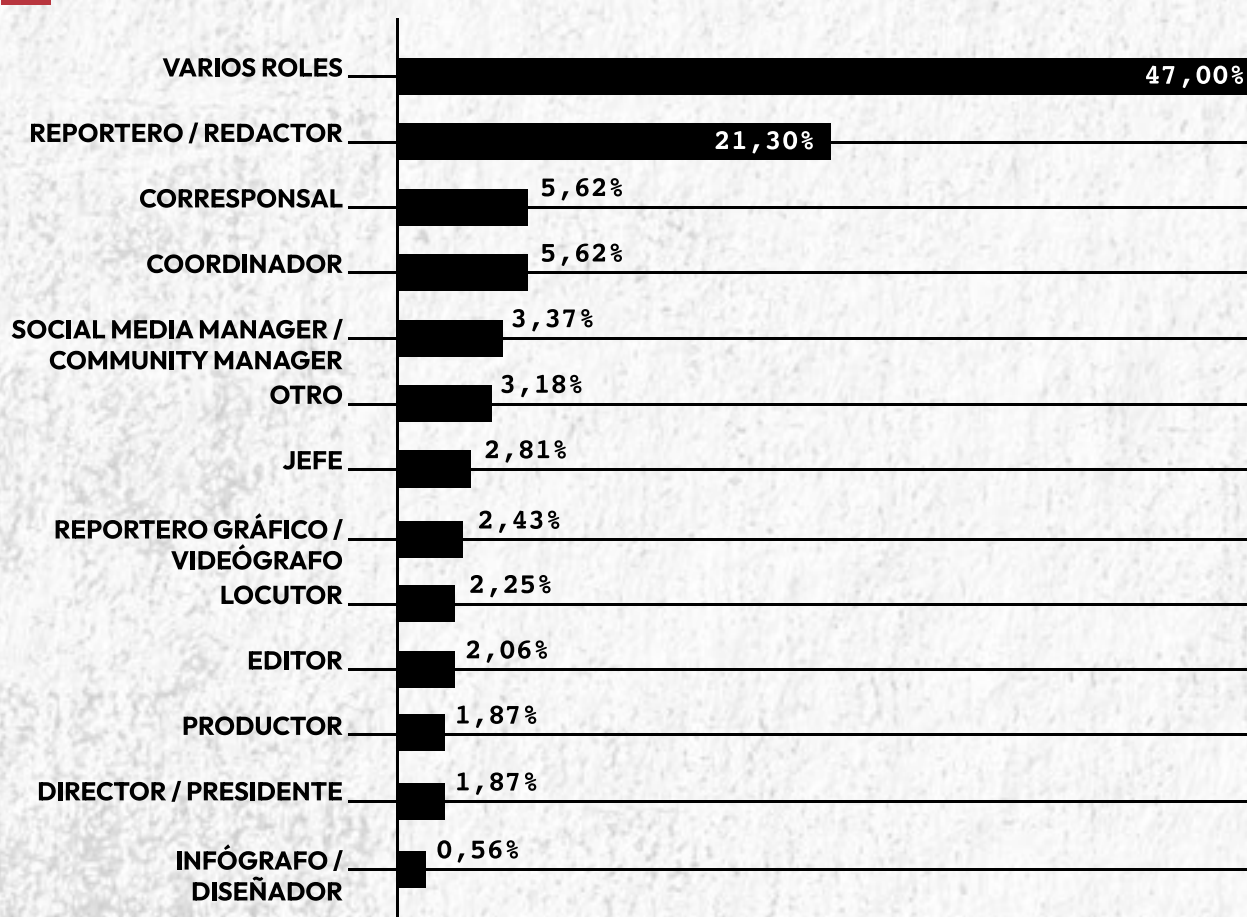
NIVEL PROFESIONAL



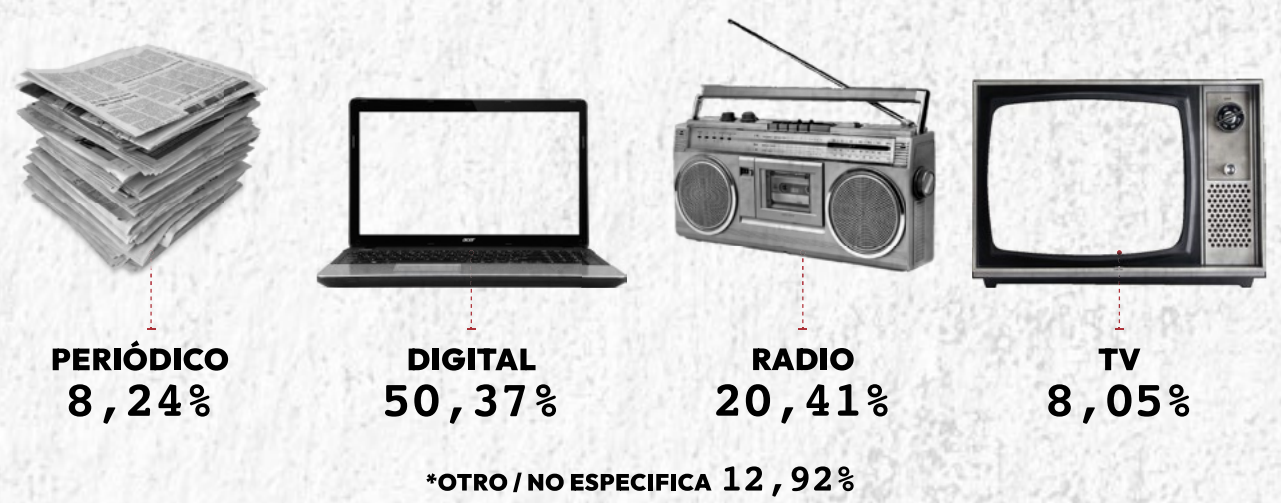
MODALIDAD DE TRABAJO



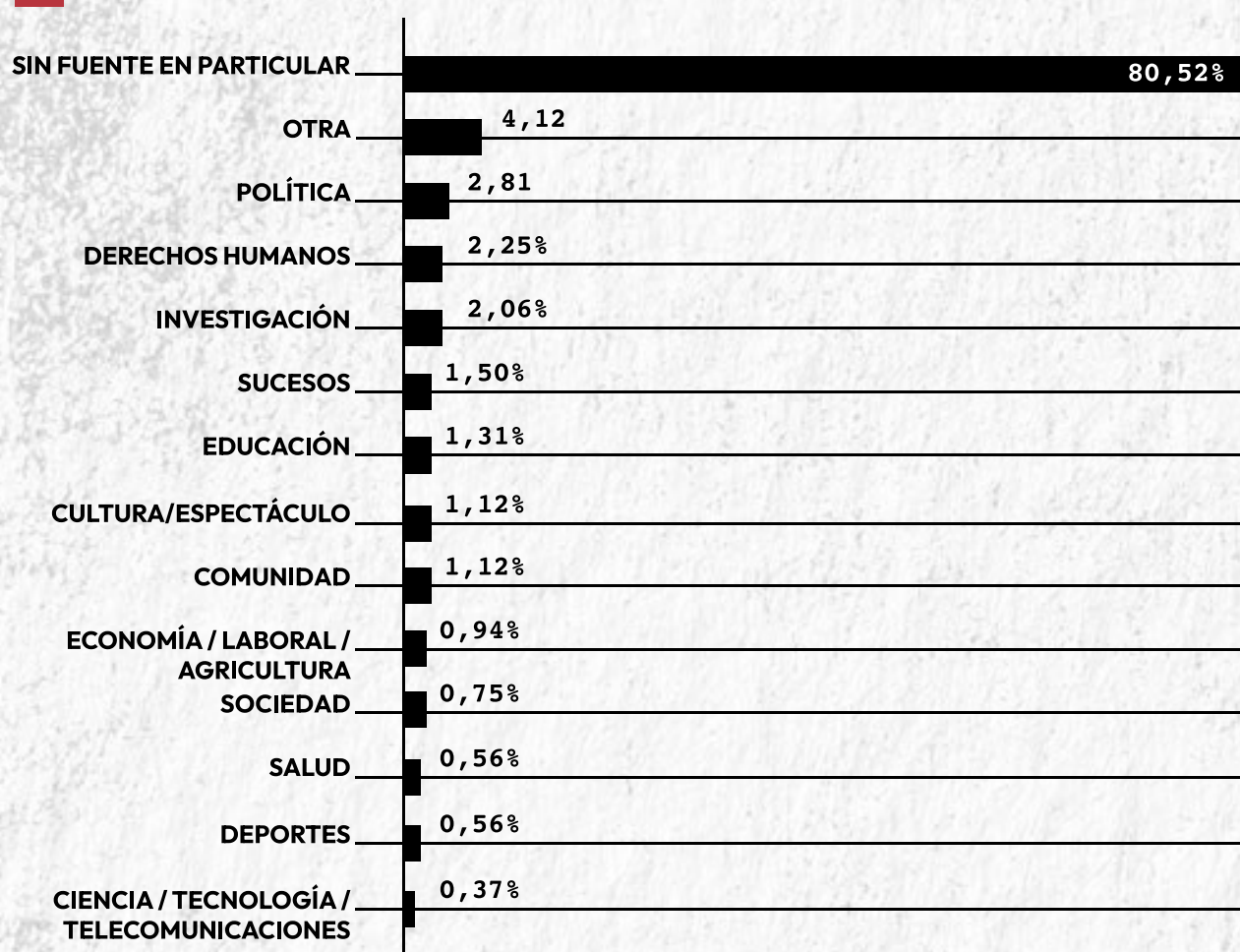
PROFESIÓN U OFICIO DE LOS PARTICIPANTES



TIPO DE MEDIO PRINCIPAL



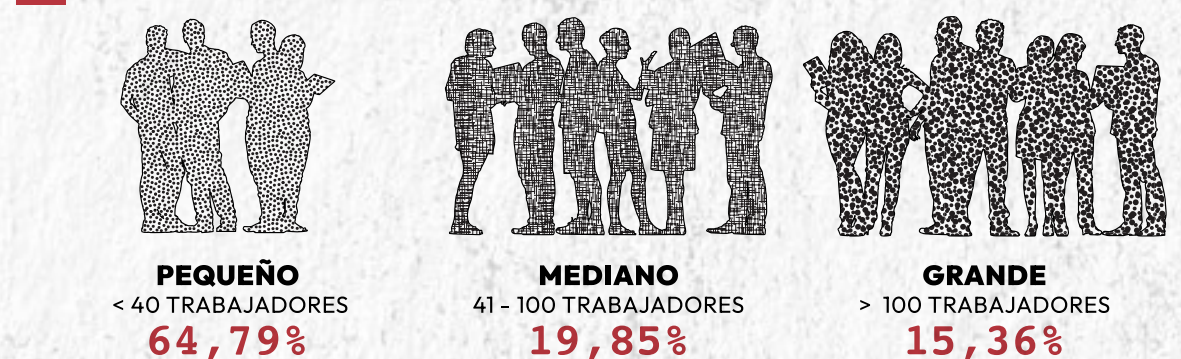
FUENTE QUE CUBRE ACTUALMENTE



NATURALEZA DEL MEDIO PRINCIPAL



TAMAÑO DEL MEDIO



**DIRECCIÓN EJECUTIVA:**

Marianela Balbi

**COORDINACIÓN DEL ESTUDIO:**

Daniela Alvarado Mejias

**ANÁLISIS Y REDACCIÓN:**

Carlos Carreño Zabala y Daniela Alvarado Mejias

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:**

Carolina Carrera

**CONSULTORÍA ESTADÍSTICA:**

Carlos Medina y Bárbara Sosa

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO:**

Daniela Alvarado Mejias, Yhoger Contreras y Gabriela González Blumenthal

**TRABAJO DE CAMPO:**

**Carolina Azavache** (Amazonas), **Giovanna Pellicani** (Anzoátegui), **María Eugenia Díaz** (Apure), **Gregoria Díaz** (Aragua), **Wolman Linares** (Barinas), **Jhoalys Siverio** (Bolívar), **Alexander Olvera** (Cojedes), **Dayrí Blanco** (Carabobo), **Amador Medina** (Delta Amacuro), **Génesis Carrero** (Distrito Capital), **Irene Revilla** (Falcón), **Jorge González** (Guárico), **Keren Torres** (Lara), **María Fernanda Rodríguez** (Mérida), **Erick Lezama** (Miranda), **Jesymar Añez** (Monagas), **Ana Carolina Arias** (Nueva Esparta), **Bianile Rivas** (Portuguesa), **Nayrobis Rodríguez** (Sucre), **Lorena Arráiz y Judith Valderrama** (Táchira), **José Ocanto** (Trujillo), **Nadeska Noriega** (Vargas), **Ricardo Tarazona** (Yaracuy), **Johanny Pernía** (Zulia)

**EDICIÓN:**

Yoleida Salazar

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES:**

Aura García

**DISEÑO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS:**

Gabriela Alvarado

**CAMPAÑAS Y REDES SOCIALES:**

Carlos Carreño Zabala y Kira Al Assad